Radicado No. 20094798

Popayán,12-03-2025

JORGE ISAAC CHAVEZ
Dirección: CR 2 CL 4 – 68 CO- MONDOMO
Celular: 3107147959
Cédula: 10481109
Contrato: 589183
Producto: **589183332**
Titular: **MIGUEL CHAVEZ**
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Radicado 20094798. Notificación por aviso a tu solicitud del día 19 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Jorge:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20094798 expedido el día 03 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20094798 del 03 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs
- Tu asistente virtual Olguita
- App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20094798

Una empresa PROMIGAS

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 20094798
PETICIONARIO: JORGE ISAAC CHAVEZ
PRODUCTO SERVICIO: 598183
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 2 CL 4 – 68
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:
TELÉFONO: 3107147959
CORREO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 19/02/2025
CÉDULA: 10481109
MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO

CAUSAL:

ANEXOS:

○ FACTURACIÓN ○ PRESTACIÓN ◉ INSTALACIÓN ◉ NO ○ SI
○

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR CONSUMO RECUPERADO DE NNOVIMBRE , DICIEMBRE (2024) Y ENERO (2025) EN LA FACTURA DE FEBRERO 2025

FECHA DE RESPUESTA: 3 DE MARZO 2025_____

En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo con el análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia fotográfica de las lecturas, se establece el consecutivo de lectura 24 kw/h, con fecha 01/03/2025, lectura anterior CORRECTA 6 del 14/11/2025, PARA UN TOTAL DE 18 KW/H, teniendo en cuenta este dato se establece un error liquidación del consumo, por lo tanto, se declara procedente realizar. EL ajuste a la liquidación del facturado: retirando 55 kw/h, para noviembre/24, 53 kw/h diciembre/24 , 46 kw/h de enero /25; quedando el consecutivo de lectura en 23 kw/h, hasta el día 12/02/2025.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:
_____

_CARLOS JAVIER VERGARA TORO___

Cédula de ciudadanía: _____

Una empresa PROMIGAS

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.